1456979

Municipalidad Provincial de Ilo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1053 -2024-A-MPI

Ilo, 25 NOV. 2024

VISTO:

El Oficio N°0630-2024-GG-EPS ILO S.A. de la Gerencia General de la Empresa Prestadora de Servicios de Ilo S.A., el Informe N°574-2024-SGOUCA/GDUA-MPI de la Sub-Gerencia de Ordenamiento Urbano y Catastro, el Informe Legal N°946-2024-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a ordenamiento jurídico, con la finalidad de organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad;

El artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"; en concordancia con el artículo 43° "*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*", siendo atribución del Titular del Pliego dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas conforme al numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo;

Con Oficio N°0630-2024-GG-EPS ILO S.A. la Gerente de Operaciones de la EPS ILO S.A., señala que viene elaborando el proyecto de inversión "*REMODELACIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA CRUDA ITE NORTE Y PASTO GRANDE, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA*" con CUI N°2662798, por lo que solicita Resolución de Alcaldía que acredite la Libre Disponibilidad de Terreno, para la ejecución del referido proyecto con CUI 2662798;

Con Informe N°574-2024-SGOUCA/GDUA-MPI el Sub Gerente de Ordenamiento Urbano y Catastro, en atención a la Carta N°173-2024-ABDU del personal técnico de dicha dependencia remite la Evaluación Técnica de Libre Disponibilidad de Terreno, indica que el terreno a intervenir está ubicado en áreas de aportes para el uso de vías vehiculares siendo estas de uso y dominio público, se encuentran bajo la administración del Gobierno Local; por tanto, ÁREA PARCIAL DE LA AV. PRINCIPAL (AV. PEDRO HUILLCA TECSE), BOULEVARD 1, AVENIDA 3, SUB LOTE 01 -A1, ASOC. RAMIRO PRIALE – PAMPA IALAMBRICA Y PARTE DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, según PDU vigente, el terrero a intervenir se encuentra LIBRE sin interferencias ni cargas, para la elaboración del Proyecto de Inversión denominado "*REMODELACIÓN DE CÁMARA DE VALVULAS; EN EL (LA) LINEA DE CONDUCCION DE AGUA CRUDA ITE NORTE Y PASTO GRANDE DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA*" C.U.I. N°2662798;

Que, con Informe Legal N°946-2024-GAJ-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la declaración de Libre Disponibilidad de Terreno emitida por la Sub-Gerencia de Ordenamiento Urbano y Catastro, debiéndose emitir para tal efecto, el respectivo acto resolutivo;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la Libre Disponibilidad de Terreno destinado al proyecto de Inversión Pública "*REMODELACIÓN DE CÁMARA DE VALVULAS; EN EL (LA) LINEA DE CONDUCCION DE AGUA CRUDA ITE NORTE Y PASTO GRANDE DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA*" C.U.I. N°2662798.

Municipalidad
Provincial de Ilo

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Empresa Prestadora de Servicio y Saneamiento EPS ILO S.A. y demás instancia competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

GERENCIA DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
V°B°
MPI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Claudia Verónica Arias Telles
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Humberto Jesús Tapia Garay
ALCALDE

Ordenamiento Urbano y Catastro
V°B°
S.G.O.U.

GERENCIA MUNICIPAL
V°B°
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO